Pereira, 8 de septiembre 2026

Doctor (a)
JUAN PABLO TAMAYO FRANCO
Jefe de Oficina Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía
Secretaría de Cultura

Asunto: Asignación de supervisión.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios, celebrado con **LITOGRAFIA ELITE PUBLICIDAD SAS,** identificada con NIT. No., 901.303.410-6, Representada legalmente por **NICOLAS GONZALO LOAIZA ROJAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 9.872.992, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN, TRÁMITES DE REGISTRO ISBN Y CÓDIGO QR, PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS Y CARTILLAS DE IDENTIDAD PEREIRANA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** por un valor de **CIENTO TRECE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($113.060.000)** y por un término de **CIENTO DOCE (112) DIAS,** a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

EMILIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ GÓMEZ
Secretario de Cultura

El presente documento se notifica personalmente a **JUAN PABLO TAMAYO FRANCO, supervisor,** quien en constancia firma a los 8 días de septiembre de 2026, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

JUAN PABLO TAMAYO FRANCO
Jefe de Oficina Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía
FIRMA SUPERVISOR
C.C. No. 1.088.261.612